

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

Decreto Exento N° 1939

SANTIAGO, miércoles 07 de octubre de 2015

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U yT.		
SUB DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

VISTOS: Ley N° 20.799 del 2014; Decreto Supremo N° 269 del 2014, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 1826 de 2015 del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO :

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio, así como modificar, rectificar o dejar sin efecto comisiones de servicio dispuestas con anterioridad.

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario modificar el Decreto Exento N° 1826 de 2015, debido a que a la Sra. Yessica Huenteman Medina, se le deberá cancelar 5 días de viático en un 40%.

DECRETO:

1.- quedando como sigue:

MODIFICASE el Decreto Exento N° 1826 de 2015,

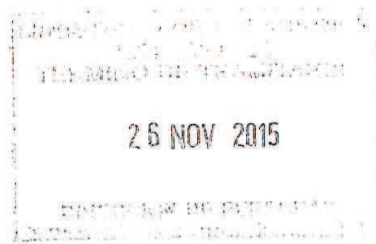
Donde dice:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Tota
ITALIA - Milán	0	04-12-2015	10-12-2015	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de la persona comisionada.							0

Imputación: 1388003

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
21	4	05	Reembolso	SI
21	4	05	Pasajes hasta	\$ 1.700.000

Sr. YESSICA HUENTEMAN MEDINA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Temuco, Chile, con el objeto de visitar Feria L'ARTIGIANO, en el marco del convenio CONADI - PROCHILE LA ARAUCANIA, de la empresa ARTESANIAS YESSICA MARIBEL HUENTEMAN MEDINA EIRL.



Debe decir:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
ITALIA - Milán	US\$ 359,57	04-12-2015	10-12-2015	719,15	0	0	US\$ 719,15
Durante la presente comisión tendrá derecho a US\$ 143,83 equivalente al 40% del viático por los días del 05 al 09 de diciembre de 2015. El alojamiento será financiado por la empresa que se menciona.							US\$ 719,15

Imputación: 1388003

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
21	4	05	Viático	US\$ 719,15
21	4	05	Reembolso	SI
21	4	05	Pasajes hasta	\$ 1.700.000

Sr. YESSICA HUENTEMAN MEDINA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Temuco, Chile, con el objeto de visitar Feria L'ARTIGIANO, en el marco del convenio CONADI - PROCHILE LA ARAUCANIA, de la empresa ARTESANIAS YESSICA MARIBEL HUENTEMAN MEDINA EIRL.

2.- En lo no modificado sigue plenamente vigente el texto de los Decreto Exento N° 1826 de 2015.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**